

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 06 de noviembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 977-2017-R.- CALLAO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 0355-2017-D/FCE (Expediente N° 01054884) recibido el 20 de octubre de 2017, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite el expediente de subvención a favor de 30 estudiantes para que participen en el 27° Congreso Nacional de Estudiantes de Economía 2017, a realizarse en Huánuco – Tingo María del 06 al 11 de noviembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 291 del Estatuto, señala que los estudiantes de mejor rendimiento académicos gozarán de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, mediante Escrito recibido en la Facultad de Ciencias Económicas el 15 de setiembre de 2017, los representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad solicitan subvención a favor de treinta estudiantes a fin de participar en el XXVII Congreso Nacional de Estudiantes de Economía (CONEE) 2017, a realizarse en Huánuco – Tingo María, del 06 al 11 de noviembre de 2017, precisando que dichas subvenciones serán distribuidas de la siguiente manera: para 03 estudiantes pertenecientes a la Comisión Organizadora del CONEE 2017, 21 estudiantes mediante concurso de Examen Escrito (dos por ciclo), y 06 estudiantes mediante concurso de Proyectos;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante el Oficio del visto, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 0255-2017-CF/FCE de fecha 18 de setiembre de 2017, mediante la cual se aprueba la subvención económica de S/. 16,500.00 nuevos soles a favor de treinta estudiantes para que asistan al evento antes citado, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 1351-2017-D-ORAA recibido de la Oficina de Registros y Archivos Académicos el 30 de octubre de 2017; al Informe N° 1980-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 879-2017-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 06 de noviembre de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, subvención a favor de treinta estudiantes de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, por el monto total de S/. 16,500.00 (dieciséis mil quinientos con 00/100 soles), correspondiéndole a cada estudiante la cantidad de S/. 550.00 (quinientos cincuenta con 00/100 soles), para sufragar parcialmente los gastos que irroge su participación en el XXVII Congreso Nacional de Estudiantes de Economía (CONEE) 2017, a realizarse en Huánuco – Tingo María, del 06 al 11 de noviembre de 2017, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO Nº
<b>COMISIÓN ORGANIZADORA PARA EL CONEE 2017</b>		
01	RODRIGUEZ ARELLANO ALAN MARCELO	1522110285
02	ALEJANDRIA YACILA MARCOS HUMBERTO	1412120398
03	ESTRADA NUÑEZ TERESA ALEXANDRA	1512110134
<b>EXAMEN ESCRITO</b>		
04	OVIEDO RIOS ALVARO	1712120363
05	CALLATA FABIAN PERCY JUNIOR	1712110189
06	SUICA RAMIREZ JOSE ANTONIO	1622126117
07	MARIN LAZAR LUCERO LIZBETH	1622125892
08	ALVA YUCRA KAREN ANDREA	1522121005
09	ROJAS DOMINGUEZ ANGIE KATHERINE	1612126022
10	YAÑEZ DEL CASTILLO MAX RICARDO	1612125176
11	VASQUEZ CHIARA ANGEL JAUSLIN	1522120889
12	CORDERO CERVAN KEN MALHER DARWIN	1522120185
13	HERNANDEZ RAMIREZ MAICOL EMILIO	1422115207
14	RAMOS GONZALES PIERA ALEXANDRA	1512120247
15	ALVAREZ RODRIGUEZ ESTEFANY JUANA	080525-I
16	GARIBAY QUISPE LUIS EDUARDO	1422125743
17	VALQUI SILVA DIEGO ANDRES	1412120669
18	CRUZ CORONADO JOSE LORENZO	1112120354
19	RUFINO CAMACUARI GLADYS ABIGAIL	1322110173
20	BALBOA TOLEDO JOHONATAN LUCIANO	022366-I
21	CALERO FALCON JULISSA	1312120448
22	SERPA TONE WILLIAMS MIGUEL	1312120537
23	RODRIGUEZ QUIROZ LUIS GABRIEL	1212120031
24	MORAZZANI CUENTAS BRYAN BLADIMIR	092410-G
<b>PROYECTOS</b>		
25	COLONIO MORALES ISABEL KELLY	1312120501
26	VENEGAS RIDIA ANGEL ESTRELLA	1312110085
27	GARAY SANCHEZ JEAN PIERRE	1222120574
28	LARA CASTRO EDUARDO AGUSTIN	1222120413
29	DEL CASTILLO QUISPE YAMELI ESTEFANI	1212120299
30	LLIUYAG DIAZ JORGE ANTONIO	1212120379

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiarios hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, de un informe académico; así como copia de la constancia de participación en el evento financiado y a la Dirección General de

Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2017, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección de Escuela Profesional de Economía, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCE, Dirección Escuela Profesional de Economía,  
cc. DIGA, OPEP, OCI, ORAA, OR, OC, R.E. e interesados.